

MEMORANDIA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6283

Guayaquil - Ecuador - Jueves 18 de Enero del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

JUEVES 18 DE ENERO DEL 2001

JUDICIAL

630 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTERNACIONALES
TURÍSTICOS SITUR S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURÍSTICOS SITUR S.A.**, aumentó su capital suscrito por **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUANTO CENTAVOS DE DÓLAR**, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 12 de septiembre de 2000; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. **00-G-DIC-0008658** el 29 Dic. 2000

El capital suscrito actual es **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, está dividido en **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS SEIS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, cada una de ellas. Y EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE \$ **635.264,48**.

Además se reforma el «**ARTÍCULO NOVENO**: La junta general de accionistas es el órgano supremo de la compañía...; **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO**.- Son atribuciones del presidente: a) presidir las reuniones de junta general de accionistas y firma conjuntamente con el vicepresidente las actas...; **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO**.- El Vicepresidente socio o no, durará cinco años en ejercicio de sus funciones, siendo sus funciones, además de la de subrogar al presidente y al gerente cuando por cualquier razón faltaren, las siguientes: a) administrar conjunta o separadamente con el presidente y/o el Gerente...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO**.- El gerente, socio o no, durará cinco años en sus funciones...; y, **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO**.- El gerente tendrá las mismas funciones que constan para el presidente el los literales a); c); d) y e)»

Guayaquil, 29 Dic. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL